



LIBERTAD Y DESARROLLO

# Y el crecimiento económico

## ¿CUÁNDO?

### La entrevista de:

#### Juan Andrés Fontaine:

“Mientras no se despeje la incertidumbre sistémica, la baja de la inversión seguirá frenando nuestra capacidad de crecimiento y creación de empleos”

### En Concreto:

#### Progreso en riesgo:

Los 15 puntos críticos en la propuesta de nueva Constitución

### Comprobado

#### Seguridad y delincuencia al límite



ENCUÉNTRANOS EN NUESTRO CANAL DE SPOTIFY

# VOZ LYD





**La entrevista de Juan Andrés Fontaine:**

“Mientras no se despeje la incertidumbre sistémica, la baja de la inversión seguirá frenando nuestra capacidad de crecimiento y creación de empleos”



**En Concreto:**

Progreso en riesgo: **los 15 puntos críticos en la propuesta de nueva Constitución**



**Lectura Recomendada:**

Javier Silva:  
*Zonas de libre comercio. Desafíos para un Chiloé Moderno*



**Congreso**

# Índice

Temas Públicos	18
<i>Reforma a la salud: la inconveniencia de FONASA como un monopolio estatal</i>	
.....	
Redes	21
<i>Alberto Benegas Lynch (h): Otro sacerdote polaco, la contracara del actual Papa</i>	
.....	
Actividades	25

# Editorial

Sin duda, el debate constitucional ha dejado de lado un tema que tiene vital importancia: el crecimiento económico. Y es que a muchos se les ha olvidado que aquello que crea empleo, entrega más recursos al Fisco e incluso permite hacer frente a las demandas sociales, es justamente una economía sólida y pujante.

Los efectos de la pandemia, de la inflación y de la guerra a nivel mundial, unido a la incertidumbre que enfrentamos por el proceso constituyente, han hecho que nuestra economía hoy esté en recesión o en posición de estancamiento. Sobre ese tema conversamos con el economista y ex ministro, Juan Andrés Fontaine, quien entrega luces de lo que se viene a futuro.

Ahondando en el tema, en la sección En Concreto les presentamos los 15 puntos más críticos de la propuesta constitucional que están poniendo en riesgo el progreso del país y que tienen relación con cómo se entiende en el texto el derecho de propiedad, el emprendimiento y la libre competencia, las aguas y la minería, entre otros.

En la sección Temas Públicos, en tanto, abordamos la reforma a la salud y las implicancias de Fonasa como un monopolio estatal y cuál sería el modelo adecuado a mirar según nuestra realidad.

Por último, Javier Silva, cofundador de la Fundación Ciudadano Austral, nos reseña el libro *Zonas de libre comercio. Desafíos para un Chiloé Moderno*, escrito por Andrés Barrientos, y en donde se analiza la actividad económica de la provincia y se presentan datos demoledores, en especial para aquellos que siempre dicen que Chiloé tiene que centrarse en el turismo.

## **Directora**

*Bettina Horst*

## **Editora**

*Alicia Lecaros*

## **Comité editorial**

*Cristina Cortez*

*Bettina Horst*

*Augusta Silva*

## **Diseño y diagramación**

*Tregua Agencia*

## **Fotografía**

*Pablo Rogat*

## **Impresión**

*Donnebaum*

## **Contacto:**

*Alcántara 498, Las Condes  
Santiago, Chile*

*+(56) 2 2377 4800*

*lyd@lyd.org*

**JUAN ANDRES FONTAINE, ECONOMISTA:**

# “Mientras no se despeje la incertidumbre sistémica, la baja de la inversión seguirá frenando nuestra capacidad de crecimiento y creación de empleos”



Para el economista Juan Andrés Fontaine existe un diagnóstico claro y preocupante: el crecimiento de la economía, que crea empleos y sube los ingresos, que le aporta más recursos al Fisco para atender las demandas sociales, no parece despertar hoy mayor interés en el debate político. A esto se le agrega la incertidumbre sistémica que se ha instalado a propósito del proceso constituyente, la cual retarda o inhibe la puesta en marcha de las inversiones que podrían dinamizar nuestra economía.

## ¿Cómo se puede volver a dar la importancia que se merece al crecimiento?

En mi opinión, está a la mano retomar el camino del crecimiento del empleo y de los ingresos reales: es cosa de lograr que se materialicen los miles de millones de dólares de inversiones en minería, energías verdes, infraestructura y otros rubros que están paralizadas por la incertidumbre o entrapadas en engorrosos procesos de aprobación ambiental u otra índole. Pese a todo, contra viento y marea, los emprendedores,

grandes y chicos, siguen empujando sus proyectos. Así, por ejemplo, en el primer semestre del año, ingresaron a evaluación ambiental 336 nuevos proyectos, por más de US\$ 48.000 millones. Por otra parte, se registraron más de 84.000 nuevas sociedades, otra prueba de vitalidad emprendedor.

## Lo que suceda en el plebiscito ¿cómo impactará las proyecciones de mediano/largo plazo de nuestra economía?

Más allá del resultado específico del plebiscito, todo parece indicar que Chile intentará reencontrar cómo hacer reformas políticas y sociales sensatas. Cuando ello ocurra, las perspectivas de crecimiento y estabilidad de la economía chilena podrán mejorar mucho. Pero mientras no se despeje la incertidumbre sistémica, la baja de la inversión seguirá frenando nuestra capacidad de crecimiento y creación de empleos. El clima de desconfianza dificulta también el control de la inflación, pese a los esfuerzos que –correctamente– efectúa el Banco Central.

**¿Cuáles son a su juicio los elementos más nocivos para el crecimiento económico de la propuesta de nueva Constitución?**

Creo que la Constitución, junto con establecer ciertos grandes principios y objetivos que han de inspirar la acción del Estado, debe establecer eficaces limitaciones y contrapesos de modo de proteger a las personas de eventuales abusos de los poderes estatales. Es en esto último que, en mi opinión, falla el texto propuesto: implica un grave retroceso en cuanto a la protección del derecho de propiedad, la libertad de elegir, la libertad de emprender, la disciplina fiscal y la estabilidad de precios. Un marco institucional tan defectuoso no favorece el crecimiento, sino la declinación económica. Implica archivar, no sé por cuántas décadas, esa aspiración tan codiciada, y que a ratos nos pareció tan próxima, de hacer cruzar a Chile el umbral que separa el subdesarrollo del mundo desarrollado. El propósito de contar con una Carta Fundamental nueva se entiende que era para fortalecer los derechos sociales, pero la propuesta exacerbaría la inseguridad económica y la conflictividad social, impediría el enriquecimiento del país y haría inviable el financiamiento de los derechos sociales prometidos.

*El propósito de contar con una Carta Fundamental nueva se entiende que era para fortalecer los derechos sociales, pero la propuesta exacerbaría la inseguridad económica y la conflictividad social, impediría el enriquecimiento del país y haría inviable el financiamiento de los derechos sociales prometidos.*

**¿Cuánto de lo que ocurre en el exterior -por ejemplo, la guerra y sus efectos en productos como el trigo, el gas y el petróleo-, está impactando en nuestro desempeño económico?**

Los cielos de la economía mundial vienen ensombreciéndose desde antes de la guerra. Lo más grave es el virulento brote inflacionario en EE.UU. y Europa, con la consiguiente seguidilla de alzas de tasas de interés y probable caída en una recesión global. Pero, afortunadamente, hasta ahora contamos con buenos precios del cobre y otras exportaciones. La guerra ha significado para nosotros un aumento de los costos de importación de combustibles y alimentos, pero el grueso de nuestras dificultades, creo, no proviene del exterior, sino que es "hecho en casa".

**En ese sentido, ¿cómo la inflación está impactando la recuperación económica post pandemia? ¿Qué herramientas se pueden utilizar para frenarla?**

Como hay una suerte de pandemia inflacionaria que afecta a muchos países, es tentador pensar que no somos responsables de ella. Sin embargo, bajo un régimen de tipo de cambio flotante -como el nuestro- la responsabilidad de la inflación es siempre local y en último término recae sobre Agustinas 1180, la sede del Banco Central. O como también ha ocurrido en EE.UU., Reino Unido, Colombia y Brasil, acá la inflación nace de la explosión de gastos de consumo con la que terminamos enfrentando las consecuencias económicas de la pandemia, alimentada por masivas transferencias fiscales y retiros desde las AFP, además de una fortísima expansión monetaria (más de 100% entre julio de 2019 y 2021; en los últimos doce meses ha caído 20%) y de intereses reales de corto y largo plazo muy negativos. Con el tiempo, la inflación desancló las expectativas de inflación y ha empujado también los costos laborales, los cuales además están siendo incrementados por una fuerte alza del salario mínimo. Para desactivar la bomba inflacionaria es inevitable enfriar la economía, frenar la expansión de la demanda y del producto. El Banco Central está ahora haciendo bien la tarea y el Fisco está ayudando con un presupuesto debidamente restrictivo este año. Por eso creo altamente probable que la actividad económica y la inflación declinen en los próximos meses. Algo que ayudaría a contener la inflación más rápidamente es que aflojara el precio del dólar, lo que, pese al alto déficit corriente de la balanza de pagos, gracias a la moderación de las importaciones y el alza de los intereses, probablemente ya estaría ocurriendo si no fuera por la incertidumbre política reinante.

**VALORAR EL PROGRESO**

**Para progresar se requiere una mentalidad compartida que valora el avance del bienestar ¿cómo se logra reinstaurar eso, sobre todo con un gobierno como el actual?**

Cuando más se valora el progreso es cuando se deja de tenerlo. No creo que en el debate político de los últimos años se haya minusvalorado el crecimiento económico, sino que se dio por asegurado y que, por tanto, cabía dirigir la mirada hacia otras prioridades, como, por ejemplo, equidad o medioambiente. Pero la cosa cambia cuando el empleo, el poder adquisitivo de los sueldos o la marcha de los negocios se percibe amenazada. En el clima de recesión o estancamiento que se nos viene, preveo que resurgirá con fuerza la demanda de políticas sensatas que prioricen la buena marcha de la economía y que aborden esas otras prioridades con la gradualidad necesaria para no matar la gallina de los huevos de oro del crecimiento económico.

*En el clima de recesión o estancamiento que se nos viene, preveo que resurgirá con fuerza la demanda de políticas sensatas que prioricen la buena marcha de la economía y que aborden esas otras prioridades con la gradualidad necesaria para no matar la gallina de los huevos de oro del crecimiento económico.*

**¿Cómo se puede recuperar la inversión si ciertos proyectos, a pesar de haber sido aprobados por la institucionalidad competente, son rechazados luego de manera arbitraria?**

Es un problema que se arrastra ya por años. Como ministro de Economía, en las dos oportunidades que me ha tocado serlo, pude constatar la infinidad de trabas que obstaculizan los proyectos de inversión del sector privado. En el MOP me tocó más o menos lo mismo en los proyectos de infraestructura pública. Algo se ha avanzado en acotar rangos de discrecionalidad en las autorizaciones y acelerar procesos, pero todavía falta mucho. Veo con buenos ojos los anuncios de actual Ministro de Economía, Nicolás Grau, de seguir trabajando en esa línea. Hay también, creo, un aprendizaje que hacer por parte de las empresas inversoras en buscar cómo formular proyectos amigables con las comunidades y el medio ambiente, para evitar así que los procesos de aprobación se judicialicen y extiendan o encarezcan innecesariamente. Ahora bien, atendida la situación de inestabilidad sistémica que vivimos, pienso que, para al menos los proyectos de mayor escala y más prioritarios, convendría ofrecerles a los inversionistas nacionales y extranjeros un marco regulatorio estable, en lo tributario y normativo, por un determinado número de años, así como ocurría con el DL 600 para las inversiones extranjeras aprobadas. Desgraciadamente, desde su derogación, ese instrumento –que operaba como “contrato-ley”, esto es, sólo modificable con la anuencia de ambas partes- no está disponible.

**¿Cuánto impactaría la Reforma Tributaria anunciada en el crecimiento futuro del país? ¿Coincide con quienes dicen que de seguir este rumbo el futuro sería de un continuo deterioro?**

Considero que el propósito de la reforma –subir en 20% la carga tributaria durante el actual período de gobierno- es contraproducente, dada las difíciles condiciones por las que hoy atraviesa la economía nacional y mundial. Habría que ir mucho más de a poco. Es positivo el reconocimiento implícito en el proyecto en cuanto a que la actual tributación de las utilidades empresariales es excesiva (desalienta el emprendimiento y la innovación) y que, por tanto, para allegar más recursos al Fisco, y ampliar el estado de bienestar social, habrá que elevar los impuestos progresivos a las rentas personales y gravar más las actividades con externalidades negativas (impuestos “verdes”, por ejemplo). Mis reparos específicos son: primero, que es defectuosa y excesiva el alza que se propone al royalty minero, la que implicaría recibir menos inversiones en ese rubro clave; segundo, que el impuesto patrimonial planteado es también muy alto, alienta la fuga de capitales y es de dudosa capacidad recaudatoria; y, tercero, que sería injustificado e inconveniente el nuevo gravamen de 1,8% sobre utilidades retenidas de las empresas holding y sociedades de inversión, las cuales representan la principal fuente de ahorro nacional y financiamiento de la inversión. ¿Qué sentido hace gravar y desalentar el ahorro privado, cuando el altísimo déficit de cuenta corriente de balanza de pagos –de casi 9% del PIB- evidencia precisamente nuestra insuficiencia de ahorro? El ministro de Hacienda, Mario Marcel, ha señalado que se procuraría con ese nuevo impuesto compensar la supuesta pérdida financiera que le representaría al Fisco el que las utilidades retenidas difieren el pago del impuesto global complementario o el 22% que ahora se propone grave a las utilidades distribuidas. Pero eso es erróneo, primero, porque entonces debería aplicarse sólo al impuesto diferido y no al total de las utilidades retenidas (algo que aparentemente el Gobierno estaría considerando corregir). Pero, lo que es más importante, no hay tal costo financiero para el Fisco en la medida que las utilidades retenidas se reinviertan –como debe ser- y le rindan a la empresa contribuyente rentas también tributables. El argumento de que la retención de utilidades y diferimiento de impuestos perjudicaría financieramente al Fisco sólo es válido si la reinversión no rinde, por ejemplo, porque esconde un gasto de consumo de los dueños de la respectiva empresa. La Ley de la Renta ya prohíbe y castiga esa simulación, lo que ha de ser debidamente fiscalizado.

PROGRESO EN RIESGO:

# LOS 15 PUNTOS CRÍTICOS EN LA PROPUESTA DE NUEVA CONSTITUCIÓN

*La propuesta constitucional arriesga las bases para alcanzar el progreso y desarrollo humano y con ello, el bienestar de la población. Sin progreso, la promesa de más y mejores derechos sociales se hará además irrealizable. A continuación, revisamos los aspectos más críticos de la propuesta en este ámbito.*

## 1. DERECHO DE PROPIEDAD: UN RETROCESO EVIDENTE

- Si bien la propuesta constitucional reconoce el derecho de propiedad, el estatuto expropiatorio es bastante más débil que el actual.
- En caso de una expropiación, se deberá indemnizar con el “justo precio” y no como en la normativa vigente, al daño patrimonial efectivamente causado. El “justo precio” deberá ser determinado por ley, sin que existan elementos objetivos amparados por la propuesta de Constitución.
- Tampoco se incorporan en el texto elementos esenciales del debido proceso relativo al pago de la indemnización: i) pago al contado y ii) en dinero efectivo. Por el contrario, se establece que se pagará en forma previa a la toma de posesión material, pero sin especificar el método.
- Se establece que el indemnizado será el propietario y no el expropiado en términos generales. Esta diferencia podría afectar a quienes gocen de una parte de los atributos del dominio y no puedan hacerlo valer sobre la indemnización.
- No contempla la libertad de adquirir el dominio sobre toda clase de bienes, salvo aquellos que la naturaleza ha hecho comunes a todas las personas o que deban pertenecer a la nación toda y la ley lo declare así.

## 2. PROPIEDAD INDUSTRIAL: LA INNOVACIÓN PIERDE PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL EXPRESA

Los legisladores podrán modificar por ley su protección sin por esto vulnerar la Constitución, debilitando el marco de resguardo que es esencial para generar innovación. Ahora bien, la no inclusión no significa, *per se*, su desprotección absoluta, sino que no contará con una garantía constitucional específica.

## 3. EMPRENDIMIENTO Y LIBRE COMPETENCIA: SE DECLARAN, PERO AL MISMO TIEMPO SE DEBILITAN

→ Si bien la propuesta constitucional reconoce la libertad de emprendimiento y el desarrollo de todo tipo de actividades económicas, también señala que se sujetará a la compatibilidad, entre otras, con la protección de la naturaleza, sin dejar claro cómo, generando incertidumbre y, previsiblemente, alta judicialización. Ante una colisión de derechos será la justicia, por medio de los tribunales, la que deberá determinar cuál prevalece, pudiendo desincentivarse la inversión.

→ Se agrega que la ley será la encargada de determinar los límites de la libertad de emprendimiento. Sin embargo, como no existe un mandato constitucional para que esas limitaciones no alteren el derecho en su esencia, nuevamente quedará en manos del Congreso de Diputados y Diputadas definirlos, y luego a los tribunales.

→ La propuesta apuesta por el Estado empresario, a nivel nacional, regional y comunal, pero no toma los resguardos para proteger a los ciudadanos. Emprendedores y personas podrían verse expuestos a competencia desleal por parte del Estado empresario y los usuarios y consumidores, a productos y servicios más deficientes y de menor calidad.

→ Se incorporan elementos difusos que podrían dar pie a distorsiones como el funcionamiento “justo” y se debilita enormemente la delación compensada al entregar la acción penal no sólo a las entidades técnicas de libre competencia, sino también al Ministerio Público.

## 4. DERECHOS DE LA NATURALEZA: ¿COMPATIBLES CON EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE?

→ La propuesta constitucional reconoce los derechos de la naturaleza, convirtiéndola en sujeto de derechos. Además, la misma norma entrega al Estado el deber de garantizar y promover estos derechos.

→ El giro de la propuesta constitucional, en que ya no es la persona la que está al centro de las preocupaciones de la institucionalidad, abre una serie de incertezas e interrogantes.

→ Atribuirle a la naturaleza la categoría de sujeto de derechos, podría ocasionar colisiones de derechos entre los de la naturaleza y las personas, en perjuicio de estas últimas.

→ La propuesta señala que los derechos de la naturaleza y los derechos ambientales podrán ser ejercidos por la Defensoría de la Naturaleza o por cualquier persona o grupo, lo que evidentemente aumentaría la judicialización.

## 5. BIENES COMUNES NATURALES, SU VOCACIÓN SOCIAL Y LAS INTERROGANTES PARA EL PROGRESO

→ La nueva categoría de bienes, coherente con el ecologismo de carácter más radical que se evidencia en la propuesta constitucional, instala nuevamente la lógica adversarial entre la naturaleza y las personas, y genera gran incertidumbre en cuanto a la posibilidad de generar proyectos de largo plazo, empleo y estabilidad para el progreso.

→ La regulación de esta nueva categoría entrega al Estado un rol dominante en la protección a la naturaleza, pudiendo dejar de lado la gestión ambiental vigente y precarizar los derechos de uso de las personas sobre los mismos.

→ Si bien la propuesta enumera los bienes comunes naturales y los bienes comunes naturales inapropiables, la norma establece que podrán incorporarse otros bienes a estas categorías a través de una ley simple.



- Respecto a los deberes del Estado sobre los bienes comunes naturales inapropiables, la propuesta otorga un rol activo al Estado, pudiendo implicar una intervención estatal en la propiedad privada, que podría conllevar severas limitaciones al derecho de propiedad.
- Para el uso de los bienes comunes naturales inapropiables, la propuesta establece que el Estado podrá otorgar autorizaciones administrativas si estas están justificadas en el interés público, protección de la naturaleza y el beneficio colectivo, y además no generan derechos de propiedad. Esto precariza la certeza jurídica necesaria para desarrollar actividades que traen bienestar para la población.
- Categorizar el aire como un bien común inapropiable también podría tener negativas implicancias para los proyectos de energía. Además, si esto se establece para el aire, el próximo paso podría ser la luz solar.
- Las consecuencias prácticas que a futuro podría tener esta nueva categoría generan incertezas a las vigentes y futuras concesiones, derechos y permisos para utilizar estos bienes en varias actividades que usan recursos naturales en beneficio de las personas, ahora catalogados como bienes comunes naturales.

#### **6. AGUAS: SUJETAS A PERMISOS PRECARIOS, ESENCIALMENTE REVOCABLES E INCOMERCIABLES**

- Las normas de la propuesta constitucional cambian el estatuto constitucional del agua, lo que en la práctica se traduce en la derogación del recientemente reformado y aprobado Código de Aguas.
- Se eliminan los derechos de aprovechamiento de aguas, que pasarán a ser precarias autorizaciones de uso de agua otorgadas por la Agencia Nacional de Aguas, de carácter intransferible, basadas en la disponibilidad efectiva de las aguas y obligarán al titular al uso que justifica su otorgamiento.
- Autorizaciones no serán transferibles, ni podrán darse en garantía, ni venderse, ni tampoco podría ser objeto de ningún acto de derecho privado, con lo que los agricultores, entre otros afectados, pierden parte del capital con que pueden salir a buscar créditos de financiación y decrece el valor del activo, repercutiendo en la capacidad de producción agrícola y en nuestro bienestar. Por ello, se hará más caro el acceso a crédito para financiar estas actividades, entorpeciendo, por ejemplo, el desarrollo de obras hidráulicas y riego, tan necesarias en el país dado el contexto de la sequía.
- También impediría que, entre otras, las concesionarias sanitarias puedan salir a buscar derechos de aprovechamiento de aguas de otros actores.

→ Si bien contempla algunas salvaguardias, transitorias en todo caso, para los pequeños agricultores, las normas transitorias disponen que desde la entrada en vigencia de la eventual nueva Constitución, todos los derechos de aprovechamiento de aguas otorgados con anterioridad se considerarán como autorizaciones de uso de agua. Se vulnera el derecho de propiedad de los titulares actuales, confiscándolos y transformándolos en permisos administrativos de uso.

#### **7. MINERÍA PRIVADA SIN PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: INCERTEZA PARA LA INVERSIÓN Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR**

→ No consagra un sistema de concesiones o equivalente que permita a los privados explorar y explotar sustancias minerales. Éste deberá ser definido por el legislador con quorum de mayoría simple y sin que sea mandatoria la intervención de la Cámara de las Regiones. Esto, además del debilitado derecho de propiedad de la propuesta.

→ Al establecer el carácter finito y no renovable de exploración, explotación y aprovechamiento, se esboza la intención de que las actividades mineras se limiten a cuotas máximas de extracción. Esto implica un gran desincentivo a la inversión en la industria minera.

→ Se establece que “quedan excluidos de toda actividad minera los glaciares, las áreas protegidas, las que por razones de protección hidrográfica establezca la ley y las demás que ella declare”.

#### **8. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN MATERIA ECONÓMICA: ¿QUÉ PASA CUANDO LA CONTRAPARTE ES EL ESTADO?**

→ La propuesta constitucional establece que la justicia arbitral será siempre voluntaria y la ley no podrá establecer arbitrajes forzosos, lo cual es complejo cuando, por la naturaleza de ciertas materias (esto es, controversias de alto carácter técnico), se requiere de una justicia especializada, pero además, capaz de adaptarse a las necesidades de las partes en los

contratos y contar con soluciones rápidas y eficaces para las partes en conflicto y los usuarios. Ello cobra aún más relevancia cuando la contraparte del sector privado es el Estado, como ocurre en muchos contratos regulados por ley, como los de concesiones de obras públicas, pues permite morigerar las potestades del Estado frente a un contrato administrativo de características muy especiales, todo ello con el fin de dar un marco de igualdad jurídica entre las partes.

#### **9. SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA: POSIBLES LIMITACIONES A LA LIBERTAD PRODUCTIVA DEL SECTOR AGRÍCOLA**

→ La seguridad alimentaria es promovida por las Naciones Unidas como Objetivo de Desarrollo Sostenible, pero reconoce el rol irremplazable que tiene la producción y el libre comercio en la alimentación de la población, cumpliendo con la regulación. La seguridad alimentaria es la garantía que tienen las personas para alimentarse de manera suficiente y equilibrada, mas no de verse privadas de elegir según sus preferencias alimentarias, lo que determina también qué sembrar, producir o comercializar. La “soberanía alimentaria”, en cambio, es una visión ideológica y política que asume como amenaza el origen de los alimentos.

→ Dado el rol preponderante que la propuesta entrega al Estado en materia económica, las personas podrían verse expuestas a que se impongan estrategias de producción, distribución y consumo de alimentos, reduciendo la producción agrícola de exportación y asegurando la producción nacional de productos variados y balanceados.

→ La norma propuesta podría entonces afectar negativamente nuestra actividad importadora y exportadora de alimentos y podrían promoverse políticas reacias a la globalización, de carácter proteccionistas, lo que solo perjudicará a la población.

#### **10. ESTADO SOCIAL DE DERECHO QUE NO VALORA LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS**

- La actual Constitución permite que la sociedad civil colabore en la prestación de bienes públicos o de interés público.
- La propuesta constitucional, en cambio, no cree en las alianzas públicos privadas y con ello, deja en una peor posición a los ciudadanos. Ejemplos de ello los encontramos, entre otros, en la libertad de enseñanza, en que sólo se garantiza el financiamiento del Estado a los establecimientos de educación estatales y en el derecho a la salud, en se establece un sistema de seguro público, único. Los ciudadanos pierden capacidad para elegir según sus preferencias.
- El Estado cuenta con recursos limitados para llevar a cabo las tareas que se le encomiendan, de manera que la colaboración privada, regulada, es esencial.

#### **11. SISTEMA TRIBUTARIO: PRINCIPIOS Y OBJETIVOS QUE ABANDONAN LA NEUTRALIDAD**

- Las normas fundamentales a nivel constitucional sobre derechos y garantías en materia tributaria deben orientarse a que la legislación contemple un sistema más simple y eficiente, que distorsione lo menos posible las decisiones de los actores económicos.
- Sin embargo, la propuesta constitucional constitucionaliza -y petrifica- objetivos de la política fiscal y consagra ciertos principios, lo que abre interrogantes sobre la amplitud e indefinición del principio de la justicia material de cara al debido resguardo del derecho de propiedad.
- En cuanto a la potestad tributaria, se elimina erróneamente la iniciativa exclusiva del Presidente de la República en la materia.
- Preocupa la facultad de las asambleas regionales de establecer tasas y contribuciones. Si bien el texto de la propuesta señala que ellas deberán fijarse previo dictarse una ley habilitante que fije parámetros generales, surge la interrogante sobre los incentivos, arbitraje y otros comportamientos que esta disposición generará.

#### **12. CONSENTIMIENTO Y CONSULTA INDÍGENA: MÁS INCERTEZAS QUE SEGURIDADES**

- La consulta indígena, por una parte, está reconocida en la propuesta como derecho fundamental de los pueblos y naciones indígenas “a ser consultados previamente a la adopción de medidas administrativas y legislativas que les afectasen”.
- Algunos sostienen que este consentimiento se circunscribiría a materias territoriales, pero el texto expreso antes citado reconoce ese derecho a consentir respecto de la afectación de derechos reconocidos en la (propuesta) Constitución. Así, la restricción a eventuales materiales locales no es literal ni evidente. Terminará dependiendo de la interpretación judicial, con la incerteza y paralización que ello puede conllevar hasta que no se asienten criterios vía reformas (que en todo caso se vislumbran muy difíciles pues ellas supondrían la aceptación de las naciones indígenas) o jurisprudencia sostenida en el tiempo. Y la interpretación territorial también presenta problemas: decisiones con impacto territorial como construcción de carreteras, trenes, concesiones eléctricas, proyectos mineros, entre otros, podrían requerir consentimiento de los pueblos indígenas para llevarlas a cabo.

#### **13. DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y HUELGA**

- Se reconoce el derecho a la libertad sindical, que comprende el derecho a la sindicalización (derecho a formar y ser parte de un sindicato, a la negociación colectiva y a la huelga). Sin embargo, no se trata de derechos de los trabajadores, sino de los sindicatos, porque respecto de la negociación colectiva la titularidad del derecho queda exclusivamente en manos de las organizaciones sindicales.
- Ello acarrea un perjuicio a los trabajadores que prefieran no sindicalizarse, pues se verán impedidos de negociar.

→ La única limitación a la sindicalización corresponde a la prohibición de sindicalización a quienes integren las policías y las Fuerzas Armadas.

→ Serán las organizaciones sindicales las llamadas a determinar libremente el nivel en que se desarrollará la negociación colectiva, pudiendo ésta ser ramal, sectorial y territorial.

→ La propuesta establece la huelga como un derecho prácticamente ilimitado, se garantiza el derecho a la huelga, quedando a su arbitrio la determinación del ámbito de intereses, sin limitaciones. El legislador sólo podrá limitarla si se trata de servicios esenciales.

**14. PRINCIPIO PRECAUTORIO: POSIBLE OBSTACULIZACIÓN AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN QUE CUMPLAN CON LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y NORMAS APLICABLES**

→ La propuesta constitucional consagra el principio precautorio, que exige que cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio

ambiente. Así, el principio precautorio interviene sobre el riesgo hipotético, sospechado, posible. A la luz de este principio, las autoridades administrativas podrían no aprobar el desarrollo de relevantes actividades económicas, al no contar con evidencia científica ni certeza absoluta respecto a los daños al medio ambiente que pudieran ocasionar.

**15. DERECHOS DE LOS ANIMALES ¿CUÁN COMPATIBLES SERÁN CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESENCIALES PARA NUESTRO PAÍS?**

→ Se establece que los animales son sujetos de especial protección y que el Estado los protegerá reconociendo su sintiencia y el derecho a vivir una vida libre de maltrato.

→ Es jurídicamente relevante determinar quién tendrá legitimación activa para reclamar los derechos de la naturaleza y de los animales.

→ El que la propuesta constitucional considere a los animales como "seres sintientes libres y con derecho a una vida libre de maltrato" podría afectar directamente a la industria productiva de alimentos del país y la capacidad para abastecer de alimento a la población. Al mismo tiempo actividades turísticas relacionadas con actividades que los involucren, podrían verse afectadas.



**Por Javier Silva,**  
cofundador de Fundación Ciudadano Austral

# Zonas de libre comercio. **Desafíos para un Chiloé Moderno**

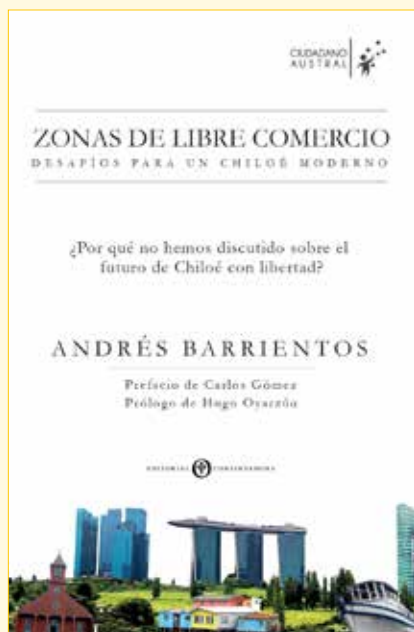
En los tiempos que corren cada vez es más difícil escuchar voces promotoras de la libertad y los beneficios del libre mercado. En términos políticos, desde las izquierdas hasta las derechas sólo se habla de más y más Estado, más regiones, burocracia, ministerios y servicios públicos.

El escenario parece desolador, sin embargo el monopolio de la discusión a veces tiene fisuras y es posible encontrar a quienes, desde una mirada centrada en la libertad y preocupada del desarrollo de nuestra provincia, elaboran propuestas encaminadas hacia un futuro más próspero. Tal es el caso del ingeniero chilote Andrés Barrientos que, con su más reciente libro "Zonas de libre comercio. Desafíos para un Chiloé Moderno", saca de los textos de historia y del imaginario social lo de "Chiloé zona franca" y se adentra en una investigación seria y acabada donde evalúa su factibilidad de cara al siglo XXI.

Se trata de un libro que rompe el esquema de lo que se está acostumbrado a leer en estos lugares, partiendo por una provocadora portada donde mezcla imágenes de la provincia con insignes edificios de Singapur. ¿El motivo? el autor nos dice que Singapur tiene el 8% de la superficie de la isla, algo así como el equivalente a la superficie de la comuna de Ancud, pero su ingreso per cápita es 3,5 veces superior a Chile, todo gracias a la libertad económica.

Además, cuenta con un prólogo del abogado local, Hugo Oyarzún, un prefacio del MBA Chicago, Carlos Gómez y una nota inicial del destacado profesor de la Universidad Francisco Marroquín, Eduardo Fernández.





*El autor, abstrayéndose de sesgos favorables o contrarios, se aboca al desafío de entregar, primero, un marco histórico nacional sobre las zonas francas; posteriormente analiza la actividad económica de la provincia y presenta unos datos demoledores, en especial para aquellos que siempre dicen que Chiloé tiene que centrarse en el turismo.*

El autor, abstrayéndose de sesgos favorables o contrarios, se aboca al desafío de entregar, primero, un marco histórico nacional sobre las zonas francas; posteriormente analiza la actividad económica de la provincia y presenta unos datos demoledores, en especial para aquellos que siempre dicen que Chiloé tiene que centrarse en el turismo.

Barrientos -con datos y no opiniones- muestra que el turismo representa el 8,23% de la actividad económica de la provincia, lo que se explica en parte porque sólo el 3,4% de los turistas que ingresan al país visita Chiloé. Parece que ese no es el camino para hacer de Chiloé un archipiélago próspero, o no en el corto plazo, al menos.

El libro nos presenta un contexto global de países que han desarrollado las zonas francas de distintos bienes o servicios. Acá destaca la zona franca de Dubái en temas de salud: dicho país ha atraído al turismo en salud gracias al desarrollo de una zona franca en ese sector.

En la parte final, el autor realiza una evaluación de la factibilidad política para hacer de Chiloé una zona franca, a partir, además, de información levantada de actores claves de la provincia que permiten dotar de realismo político una propuesta de estas características.

Con todo, se trata de un libro que viene a refrescar el debate y a poner una perspectiva seria y basada en evidencia, algo que se extraña en momentos en que las políticas públicas son diseñadas e implementadas bajo los ecos de los gritos de la calle y de los *hashtag* de las redes sociales.

## DATOS

**TÍTULO:** Zonas de libre comercio. Desafíos para un Chiloé Moderno

**AUTOR:** Andrés Barrientos

**EDITORIAL:** Editorial Conservadora, coeditado con Fundación Ciudadano Austral

**AÑO:** 2022

**CANTIDAD DE PÁGINAS:** 99 páginas

# SEGURIDAD Y DELINCUENCIA AL LÍMITE

---

## *SE DICE QUE:*

Eduardo Vergara, actual Subsecretario de Prevención del Delito, al poco tiempo de haber asumido el cargo, declaró que “desde el retorno a la democracia, Chile está viviendo el peor momento en materia de seguridad”. Lo anterior, como respuesta al acelerado aumento que la delincuencia ha experimentado este año, en donde noticias sobre asesinatos, asaltos violentos y encerronas a plena luz del día han copado los principales medios, generando una sensación de inseguridad que ha posicionado a la delincuencia como la principal preocupación de la ciudadanía en todas las encuestas.

---

***LA VELOCIDAD CON QUE LA  
DELINCUENCIA HA AUMENTADO  
ESTE AÑO HA SIDO MAYOR QUE  
LA VELOCIDAD CON LA QUE ÉSTA  
RETROCEDIÓ DURANTE  
LA PANDEMIA.***

## *LO CIERTO ES QUE:*

La situación de la delincuencia este año está lejos de ser tan sólo un fenómeno de percepciones. Al analizar las cifras publicadas por Carabineros, podemos observar que durante el primer semestre del 2022, los delitos aumentaron en un 52% respecto al mismo período del año anterior<sup>1</sup>.

La magnitud del crecimiento de la delincuencia no ha sido la misma para cada uno de los delitos durante este primer semestre del año. Mientras que los robos han aumentado en un 61% y los homicidios en un 50%, otros delitos, como las violaciones, lo han hecho en menor medida (18%). Pese a esto, todos los delitos han crecido en comparación al mismo período del 2021.

En el caso específico de los robos, que pueden clasificarse en “con violencia” o “con fuerza”, los primeros crecieron en un 71% y los segundos, en un 56%. Dentro de los robos con violencia, destacan los robos violentos de vehículos (conocidos coloquialmente como “portonazos” o “encerronas”) que se duplicaron en comparación al año anterior (118%).

## **DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL 2022, LOS DELITOS AUMENTARON EN UN 52% RESPECTO AL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR.**

Adicionalmente a estos aumentos, expresados en variaciones porcentuales, existen ciertos delitos cuyo número de casos, según los registros de Carabineros, son los más altos desde, al menos, los últimos ocho años. Este es el caso de los homicidios (411), el de las violaciones (1.378 casos), el robo de vehículos (16.387) y el del robo violento de vehículo<sup>2</sup> (6.392). Todos ellos, delitos con un alto impacto social que, llevado a un promedio diario, nos daría como resultado que **durante el primer semestre del 2022 ocurrieron 2 homicidios, 8 violaciones, 35 “portonazos” o “encerronas” y 90 robos de vehículos al día.**

Respecto a la efectividad policial, indicador que ilustra la proporción de detenciones que se realizan en razón al número de delitos, las cifras nos indican que a partir del 2019 ha disminuido constantemente, llegando a su valor más bajo este primer semestre del 2022 con un 14%. Lo anterior se traduce en que, según los registros de Carabineros, **por cada 10 delitos que ocurren en el país tan sólo 1 termina con alguien detenido.** Esta realidad es aún más dramática para algunos delitos específicos, como, por ejemplo, los robos de vehículos, donde sólo 1 caso de cada 100 termina en detención, y el robo violento de vehículos, donde se logra una detención en sólo 3 de cada 100 casos.

Por otro lado, podemos observar que la velocidad con que la delincuencia ha aumentado este año ha sido mayor que la velocidad con la que ésta retrocedió durante la pandemia. Al analizar las variaciones de los primeros semestres de los últimos cuatro años, se puede observar que los delitos disminuyeron un 19% durante el 2020 y un 33% durante el 2021, en comparación al mismo período del año anterior respectivo. Esto se traduce en una disminución total de un 46% si es que comparamos el punto más bajo, que fue el año 2021, con el año previo a la pandemia, es decir, el 2019.

Esta tendencia de las cifras de Carabineros va en línea con los datos de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC), que reflejan cómo durante los años 2020 y 2021 se aceleró la disminución de la victimización de los hogares frente al delito que venía produciéndose desde el año 2018. Pese a lo anterior, el año pasado, según indica la misma encuesta, se alcanzó la cifra histórica más alta de percepción de inseguridad en el país por parte de las personas (86,9%).

En cuanto a su distribución territorial, a pesar de que los delitos se concentran mayoritariamente en la zona centro del país (64%), es en la zona norte y sur donde crecieron con mayor fuerza, alcanzando un aumento del 56% y 58%, respectivamente<sup>3</sup>. En el caso de los delitos violentos, su mayor aumento se produce en la zona norte (+60%), especialmente en las regiones de Tarapacá (+73%) y Atacama (+63%).

Finalmente, si analizamos la evolución de la tasa de variación anual, es decir, cuánto ha crecido el número de delitos considerando el acumulado de todo el año, podemos observar que en las primeras 11 semanas del 2022 esta cifra rondó el 30%. No obstante, a partir de la semana 12, la variación anual comenzó a aumentar de manera progresiva hasta llegar al 52%. En otras palabras, durante el presente año no sólo ha aumentado el número de delitos respecto al año anterior, sino que han aumentado a un ritmo cada vez mayor.

<sup>1</sup> Datos recogidos del Sistema Táctico de Operación Policial (STOP) de Carabineros, plataforma que se alimenta tanto de las denuncias que hacen los ciudadanos como de los delitos flagrantes. Se consideran en el análisis aquellos casos policiales (detenciones + denuncias) sobre los siguientes fenómenos criminales: homicidios, violaciones, lesiones, robos con violencia, robos con fuerza y hurtos.

<sup>2</sup> El robo violento de vehículo comenzó a contabilizarse a partir del segundo semestre del 2019 en cuanto la tipificación de este delito se origina en una ley publicada en julio de aquel año.

<sup>3</sup> Zona norte: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo; Zona centro: Metropolitana, Valparaíso, O'Higgins y Maule; Zona sur: Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos; Zona Austral: Aysén y Magallanes.

REFORMA A LA SALUD:

# La inconveniencia de FONASA como un monopolio estatal

Más de 67 mil chilenos hoy tienen un procedimiento médico cubierto por el Plan AUGE que se encuentra retrasado<sup>1</sup>. En promedio, ese retraso supera los 5 meses. Entre quienes requieren una intervención quirúrgica no garantizada por dicho plan, cerca de 300 mil personas están en lista de espera y más de 1,7 millones esperan ser atendidos por un especialista.

Pese a los importantes avances que ha tenido el sistema de salud chileno -medido como aumento de la esperanza de vida y las menores tasas de mortalidad que tiene nuestro país si se compara con el promedio de la OCDE en enfermedades como el cáncer y problemas cardíacos<sup>2</sup>-, nuestro sistema de salud requiere una reforma para que las largas listas de espera, el principal problema del sistema de salud según las encuestas<sup>3</sup>, se reduzcan.

Para resolver las listas de espera, la propuesta constitucional propone un Sistema Nacional de Salud de carácter "universal, público e integrado", que será financiado a través de impuestos generales y "cotizaciones obligatorias" que podrán establecerse por ley<sup>4</sup>. Una idea

*Ante la necesidad de reformar el sistema de salud en Chile, es razonable pensar en modelos que se asemejen más al que el país ha construido en las últimas décadas, rescatando lo positivo y haciendo los cambios que sean necesarios para proveer una salud oportuna y de calidad. En ese sentido, crear un seguro monopólico estatal, como lo establece el programa de gobierno y la propuesta constitucional, no parece la mejor solución.*

similar a la contenida en el programa de gobierno del Presidente Boric, que establece mayores detalles: el Fondo Universal de Salud (FUS) universalizará la cobertura de FONASA y terminará con los seguros privados de salud que solo podrían existir en la forma de seguros complementarios voluntarios, reforma que ingresaría al Congreso antes de fin de año.

Esa idea está presente en diferentes países del mundo, como en Reino Unido. Ese es el sistema que están mirando las actuales autoridades de gobierno como modelo<sup>5</sup>. Dada, sin embargo, la distancia entre este y lo que hemos construido en el país en los últimos 40 años, cabe preguntarse por su conveniencia y factibilidad. Tomando en cuenta que otros sistemas exitosos, como el de Países Bajos o Alemania, se construyen bajo un modelo más parecido al chileno (seguros obligatorios con múltiples oferentes o multiseguros), es más razonable avanzar en mejorar las falencias de nuestro sistema siguiendo dichos modelos y así evitar una reforma radical que tomará más tiempo, enfrentará mayores dificultades en su implementación y generará incertidumbre en los más de 3,3 millones de afiliados al sistema de Isapres.

## ¿Es el sistema inglés el mejor modelo a seguir?

Más allá de las dificultades de la implementación de un modelo de seguro único, algo que reconoció la comisión que estudió reformas al sistema de Isapres en el segundo mandato de la ex Presidenta Bachelet<sup>6</sup>, el National Health System (NHS) inglés, pese a sus diferencias, comparte con el chileno varios de sus

*Con los actuales aportes que el Fisco hace a FONASA, se podría entregar, en promedio, casi \$47 mil mensuales por beneficiario del seguro público para implementar un esquema de multiseguros como el que existe en Holanda o Alemania.*

problemas, por lo que conviene cuestionarse si tiene sentido avanzar en esa dirección, como las listas de espera, la segmentación según capacidad de pago y el gasto de bolsillo.

### **Entonces, ¿hacia dónde mirar?: Seguro obligatorio, libre elección y apoyo del estado**

Chile, desde mucho antes de la reforma de la creación de FONASA, ha tenido una tradición de libre elección<sup>7</sup>. Hoy las encuestas muestran que la gran mayoría de las personas está de acuerdo en que cada uno pueda elegir a su sistema de salud<sup>8</sup>. Ambos aspectos se encuentran en sistemas de multiseguros que logran mejores resultados y tienen un nivel de gasto similar al sistema inglés<sup>9</sup>.

#### **1. PAÍSES BAJOS**

En 2006 se reformó el sistema de seguros de Países Bajos, creando un seguro universal y obligatorio de salud. La cobertura es definida por el Estado y los seguros son ofrecidos por compañías privadas, que cobran a todos sus afiliados un mismo precio y no pueden seleccionar a sus afiliados. Si bien no existe un asegurador estatal, países con sistemas similares, como Bélgica, sí contemplan un asegurador público que compite con el resto de las firmas.

En Países Bajos, todos los adultos deben estar asegurados y todos los menores de 18 años están cubiertos automáticamente con cargo al Estado. Quién no tenga un seguro es multado y el Fisco deduce el pago desde su declaración de impuestos. En el caso de los habitantes de menores ingresos, el Estado subsidia la compra de seguros.

El sistema se financia en 55% con impuestos generales y 45% con los pagos de los seguros por parte de los ciudadanos. Los recursos públicos se usan para compensar a las aseguradoras por el distinto perfil de riesgo de sus afiliados.

Los seguros tienen deducibles y, en algunas prestaciones y prestadores copago, pero el gasto de bolsillo es menor que el de la OCDE. Un 83% de los holandeses tiene seguro complementario para ámbitos que no están cubiertos por el seguro obligatorio, pero no

dan derecho a mayor elección de prestadores ni un acceso más rápido a la atención de salud.

Los pacientes son libres de elegir cualquier prestador de salud, los que son fundamentalmente privados. Aseguradoras y proveedores negocian precios de los servicios, buscando contener el costo de los servicios.

#### **2. ALEMANIA**

Desde 2007, tener un seguro de salud es obligatorio en Alemania. Las instituciones que proveen esos seguros son firmas privadas (hay más de 100) que se financian con las contribuciones de los trabajadores y aportes del Estado que van dirigidos a las personas de menores ingresos y aquellos que no tienen empleo. Sistemas similares como el de Suiza, definen los precios del seguro según la edad del afiliado y el nivel de cobertura del seguro.

Un ente centraliza los pagos y los reasigna entre los aseguradores privados de acuerdo al perfil de riesgo de sus afiliados y el Estado alemán determina qué enfermedades y prestaciones deben estar cubiertas por los seguros obligatorios y fija estándares de calidad para los proveedores de salud.

Aquellos trabajadores que ganan más de cierto umbral pueden optar por salirse de este sistema de seguridad social. De hecho, un 11% opta por un seguro sustitutivo al sistema nacional que, en general, tiene una mayor cobertura que el seguro obligatorio. Adicionalmente, un 11% de los alemanes tiene un subsidio complementario al seguro obligatorio. En ambos casos, el Estado no entrega ningún tipo de subsidio.

El seguro obligatorio también considera deducibles y copagos, ambos son definidos por el Estado. Límites máximos al copago y excepciones al cobro ayudan a disminuir el gasto de bolsillo, a los más vulnerables.

En el caso de los prestadores, la mayoría de la atención ambulatoria es privada. En el servicio hospitalario, la mitad de las camas son públicas y la otra mitad son privadas.

### **¿Cómo implementarlo?: \$47 Mil mensuales per cápita**

Crear un monopolio estatal, como pretende el gobierno y establece el borrador de la constitución, no parece la mejor solución para enfrentar los problemas del sistema de salud chileno. Ello afectará la libertad de elección de las personas e inhibirá la innovación y eficiencia. Más cuando el modelo que se mira (el NHS inglés) tiene problemas similares a los que se pretenden resolver en Chile. Más promisorio parece ir a hacia un seguro obli-

gatorio con precio único<sup>10</sup> que sea ofrecido por múltiples aseguradores públicos (como FONASA) o privados y que entregue cobertura para un paquete de servicios de salud definido por el Estado<sup>11</sup>.

El Estado subsidiaría parcial o totalmente a todos quienes lo necesiten en la compra de ese seguro obligatorio, velando y ampliando la libertad de elegir de los más vulnerables. Las aseguradoras competirían por afiliados en base al acceso a prestadores y a mejor calidad de atención. Nadie podría ser discriminado al ingreso ni por sus características demográficas ni por su estado de salud<sup>12</sup>. Un ente público redistribuiría entre las aseguradoras el total de recursos de acuerdo al nivel de riesgo de los afiliados de modo de compensar por el riesgo de los afiliados, tal como se hace hoy para el plan AUGE.

Hoy Chile destina un 9,3% del PIB en salud, por sobre el 8,8% de la OCDE. Por ende, ante la necesidad de mejorar aspectos cruciales del sistema de salud en Chile, debe tenerse en cuenta que 1 de cada 4 pesos del presupuesto nacional hoy va al Ministerio de Salud. Por ello se debe ser cuidadoso a la hora de inyectar más recursos al sistema, procurando mejorar la gestión.

#### Tabla N°1:

**Aportes de Fonasa permitirían a millones de chilenos acceder un seguro más acorde a sus preferencias**

	En MM
Aporte Fiscal FONASA*	\$8.555.052
Número de afiliados FONASA	15,23
<b>Total anual por persona</b>	<b>\$561.724</b>
<b>Total por persona al mes<sup>14</sup></b>	<b>\$46.810</b>

Fuente: Ejecución presupuestaria 2021, Dipres.

Por lo tanto, un primer paso sería que los aportes del Estado a FONASA (sin considerar las contribuciones de los trabajadores ni otros aportes del Estado al sector salud) fueran a subsidiar la compra del seguro obligatorio. Solo con esos recursos, alcanzaría para otorgar un subsidio promedio de casi \$47 mil por afiliado, un monto que cubre más del 50% de la cotización promedio por beneficiario del sistema de ISAPRES, de acuerdo a datos de la Superintendencia de Salud. Puesto de otro modo, significaría casi \$140 mil mensuales<sup>13</sup> para una familia de 3 personas para que ellos elijan donde adquirir su seguro de salud.

Para focalizar adecuadamente el gasto, dichos aportes se entregarían en función del nivel de vulnerabilidad social permitiendo a los más pobres acceder al seguro obligatorio de manera gratuita.

### Evitar una gran reforma que nos deje igual

Chile lleva varios años discutiendo cómo reformar el sistema de seguros de salud. El borrador constitucional y el actual gobierno han dibujado un camino similar al británico que rompe con décadas de historia y que desconoce los avances de nuestro sistema y las preferencias de los chilenos.

Sin embargo, listas de espera, "salud para ricos y para pobres" y alto gasto de bolsillo son problemas tanto en el sistema chileno como del británico que se pretende emular. Un camino más sensato sería transitar desde el actual sistema a un seguro obligatorio con libertad de elección, sin restricciones para los afiliados, y donde el Estado subsidie la compra de seguros a quienes lo requieran. Así nos acercaremos más a modelos más cercanos al nuestro y que, a igual gasto, presentan mejores resultados que el sistema británico.

<sup>1</sup> <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/05/Glosa-06-II-Trimestre-2022.pdf>

<sup>2</sup> Health at a Glance 2021.

<sup>3</sup> Percepciones sobre la salud, CADEM. Abril 2022.

<sup>4</sup> Borrador propuesta constitucional, artículo 44.

<sup>5</sup> Ver <https://www.latercera.com/pulso/noticia/camilo-cid-director-de-fonasa-tienen-dificultades-pero-no-veo-una-quebra-inminente-de-las-isapres/UZUOBTZFBC4HCMOKBCGNDXSZY/>

<sup>6</sup> Informe Final Comisión Asesora Presidencial para el Estudio y Propuesta de un Nuevo Régimen Jurídico para el Sistema Privado de Salud (p.99).

<sup>7</sup> El Servicio Nacional de Empleados (SERMENA) permitía libre elección desde los años 50.

<sup>8</sup> Percepciones sobre la salud, CADEM. Abril 2022.

<sup>9</sup> Gasto en salud como porcentaje del PIB (2020): Reino Unido, 12,8%; Países Bajos, 11,2%; Alemania, 12,5%.

<sup>10</sup> Que podría tener algunos tramos según edad o cobertura como el sistema suizo

<sup>11</sup> Adicionalmente, los afiliados podrían acceder a seguros complementarios (que se hagan cargo de eventuales diferencias de precio para acceder a ciertos prestadores) y suplementarios (que cubran aspectos no incluidos en el seguro obligatorio).

<sup>12</sup> Para mayor detalle ver las propuestas del CEP o el voto de minoría de la comisión Bachelet.

<sup>13</sup> Lo que permitiría subsidiar entre el 40% y el 73% de un plan de Isapre de acuerdo a la información del sitio web [queplan.cl](http://queplan.cl)

<sup>14</sup> Cifra incluye los gastos en licencias médicas que según la cuenta pública de FONASA 2021 corresponden al 8,5% de sus gastos. Por ende, de mantenerse el actual sistema de licencias, el subsidio promedio sería de \$42.597.

A continuación reproducimos un extracto de la columna escrita por Alberto Benegas Lynch (h)<sup>1</sup> y publicada en el medio [www.infobae.com](http://www.infobae.com)

# Otro sacerdote polaco, la contracara del actual Papa

*Un gladiador intelectual como pocos, un verdadero defensor de la sociedad libre y de los valores de la Iglesia católica frente a los embates de los enemigos internos de esa religión, el tres veces doctorado -en teología, en derecho y en ciencias sociales-, se trata del admirable Padre Miguel Poradowski. Como es sabido, el otro es el gran Juan Pablo II.*

Abro esta nota con una parrafeada que he citado antes de uno de sus libros titulado *El marxismo en la teología* pero que sirve como introito para elaborar en torno a las serias consideraciones de este sacerdote que pone de manifiesto conocimientos de peso y un coraje notable para expresarlos a pesar de tantos de sus colegas que se han rendido frente a la penetración marxista en la Iglesia o acompañan con una irresponsabilidad y hasta una malicia digna de mejor causa. Escribe que “no todos se dan cuenta hasta dónde llega hoy la nefasta influencia del marxismo en la Iglesia. Muchos, cuando escuchan algún sacerdote que predica en el templo, ingenuamente piensan que se trata de algún malentendido. Desgraciadamente no es así. Hay que tomar conciencia de estos hechos porque si vamos a seguir cerrando los ojos a esta realidad, pensado ingenuamente que hoy día, como era ayer, todos los sacerdotes reciben la misma formación tradicional y que se les enseña la misma auténtica doctrina de Cristo, tarde o temprano vamos a encontrarnos en una Iglesia ya marxistizada, es decir, en una anti-Iglesia”.

El Padre Poradowski está a la altura del antes mencionado Papa polaco y de sacerdotes como el nortea-

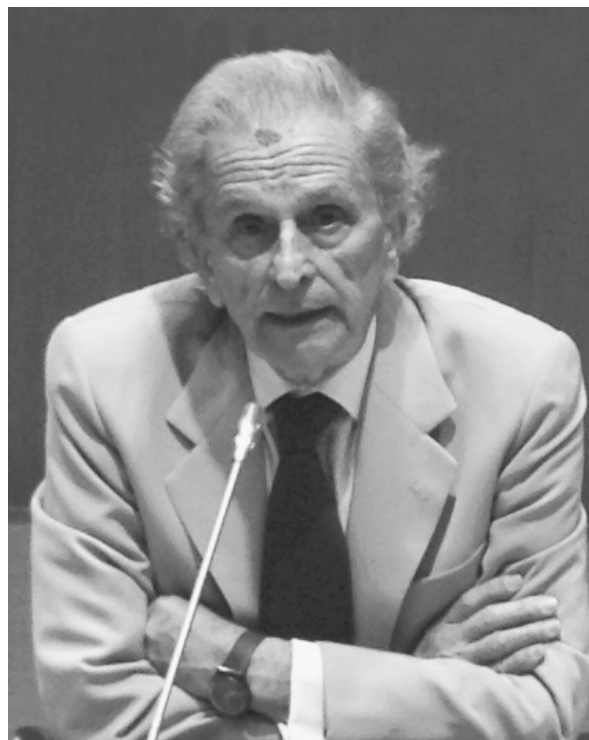


## *El Padre Miguel Poradowski fue un verdadero defensor de la sociedad libre y advirtió sobre la nefasta influencia del marxismo en la Iglesia*

mericano James Sadowsky (sobre ambos he escrito con algún detenimiento en este mismo medio). Son extraordinariamente jugosos los 16 capítulos y los 2 apéndices del libro mencionado de Poradowski, pero en esta oportunidad destaco muy especialmente sus consideraciones sobre cómo se utilizan en no pocos casos las misiones y los retiros pastorales para pasar mensajes disolventes a la juventud, así escribe que “envenena mentes, corrompe los corazones y transforma una juventud entusiasta e idealista en fanáticos destructores de la civilización, haciendo de ellos unos desdichados, fracasados y acomplejados revolucionarios profesionales.”

¿A qué viene esta introducción? Viene a cuento porque hoy la cabeza de la Iglesia muestra hasta qué punto se ha producido la infiltración de marras. El actual Papa se pronunció en repetidas ocasiones sobre el capitalismo condenando sus postulados por más que vivamos en un mundo donde esa postura es, en gran medida, inexistente debido a los endeudamientos estatales astronómicos, las manipulaciones monetarias colosales, las cargas tributarias insostenibles, las regulaciones asfixiantes en un contexto de muchos empresarios prebendarios que en alianza con el poder de turno explotan miserablemente a sus congéneres.

A pesar de todo esto, el Papa ha escrito en su exhortación apostólica *Evangelii Gaudium* que el mercado mata. En este contexto, estimo de una peligrosidad inusual el consejo papal basado en una cita de San Juan Crisóstomo cuando escribe: “Animo a los expertos financieros y a los gobernantes de los países a considerar las palabras de un sabio de la antigüedad: ‘No compartir con los pobres los propios bienes es robarles y quitarles la vida. No son nuestros los bienes que tenemos, sino suyos’”. ¿El Pontífice está invitando a que se usurpen las riquezas del Vaticano o sólo se refiere a las de quienes están fuera de sus muros y la han adquirido lícitamente? El respeto a la propiedad privada constituye parte del basamento moral de la sociedad libre que recogen los mandamientos de



no robar y no codiciar los bienes ajenos, a contracorriente de la propuesta central de Marx de abolir la propiedad.

El Papa Francisco suscribe la caricatura de la figura del “derrame” como si el incremento en los ingresos de los más necesitados se asimilara a las migajas que caen de la mesa de los ricos, en lugar de percatarse que se trata de un proceso en simultáneo como consecuencia del incremento en las tasas de capitalización proveniente del ahorro, fruto a su vez de un sistema en donde el empresario que acierta en las preferencias de su prójimo obtiene ganancias y el que yerra incurre en quebrantos sin los desatinos políticos de “salvatajes” a empresarios ineptos e irresponsables.

Uno de los mentores del actual Papa ha sido Monseñor Enrique Angelelli -ahora beatificado- que celebraba misa bajo la insignia de los terroristas Montoneros. Entre los primeros actos de este pontificado se encuentra la concelebración con el Padre Gustavo Gutiérrez, en San Pedro, el creador de la denominada “teología de la liberación” quien adhiere enfática y reiteradamente al marxismo en su muy difundido libro *Teología de la liberación. Perspectivas*.

(Puede leer la columna completa en <https://www.infobae.com/opinion/2022/08/20/otro-sacerdote-polaco-la-contracara-del-actual-papa/>)

<sup>1</sup> Doctor en Economía y Doctor en Ciencias de Dirección. Presidente de la Sección Ciencias Económicas de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires y miembro de la Academia Nacional de Ciencias Económicas. Presidente del Consejo Académico de Libertad y Progreso.

# Royalty Minero

VALORACIÓN: ●●○○○

Esta iniciativa sustitutiva fue presentada por el Presidente de la República luego de cuatro meses de haber asumido en el cargo. Con ella se pretende, según ha señalado el Ministro de Hacienda, Mario Marcel, elevar la recaudación sin desalentar las inversiones y el desarrollo del sector, de tal manera de mantener a Chile como líder minero mundial.

Si bien el proyecto de ley se encuentra radicado en la Comisión de Minería y Energía de la Cámara Alta, restándole aún varios trámites, es relevante determinar los cambios de la indicación sustitutiva. Cabe hacer presente que la Sala del Senado acordó que el proyecto, a pesar de encontrarse radicado en la Comisión de Hacienda, fuera visto nuevamente por la Comisión de Minería y Energía, toda vez que la indicación sustitutiva modifica completamente el texto aprobado por ella.

El gobierno ha sido enfático en que su propuesta representa un camino intermedio entre lo que fue aprobado por la Cámara de Diputados y lo recientemente aprobado por la Comisión de Minería y Energía del Senado, cuyo objetivo sería financiar el desarrollo regional y contribuir en la competitividad y

productividad de la economía chilena.

A diferencia de lo expuesto por el gobierno, la propuesta presentada no sólo pone a Chile en una desventaja comparativa frente a sus competidores directos en materia de impuestos, sino que profundiza, al mismo tiempo, los problemas del texto originalmente aprobado por la Cámara de Diputados.

Específicamente, en cuanto al componente de recaudación *Ad Valorem*, propuesto por la indicación sustitutiva, éste podría incluso llegar al 4% en aquellas faenas mineras que tengan una producción mayor a las 200.000 toneladas métricas de cobre fino, a pesar de que la recomendación de los expertos es que este porcentaje no sobrepase el 1%, dado que, de otra manera podría tener como consecuencia la inhibición de la inversión en las minas de mediano y alto costo.

A diferencia de lo propuesto, el actual Impuesto Específico a la Actividad Minera (IEAM), el cual se centra en las utilidades, se adapta a las diversas estructuras de costos del sector, permitiendo incluso que las faenas que presentan bajos márgenes puedan operar.

Esta propuesta para efectos de la determinación de la renta operacional minera, impedirá la rebaja de todos aquellos costos por depreciación, así como los costos de puesta en marcha, sin distinguir cuáles podrían incorporarse y cuáles excluirse.

De esta manera, se restringe gravemente la posibilidad de deducir parte importante de los gastos de las faenas mineras. A modo de ejemplo, los costos de exploración minera, los cuales pretenden hallar los yacimientos mineros, y los relativos a la determinación de la cantidad y calidad del material.

Finalmente, la tributación propuesta por el Ejecutivo por medio del royalty híbrido proyecta a Chile como uno de los países con más alta tributación minera, lo que podría ahuyentar la inversión, generaría el incentivo perverso de disminuir la producción para no cambiar de tasa de recaudación y a la división de las faenas. Asimismo, a mediano plazo disminuiría la misma recaudación y los recursos destinados a los Fondos de desarrollo regional.

# Reforma tributaria: Normas anti elusión y evasión

VALORACIÓN: ● ○ ○ ○ ○

El proyecto de ley tiene por objeto establecer una “reforma tributaria hacia un pacto fiscal por el desarrollo y la justicia social” que logre recaudar un 4,1% del PIB en un plazo de 4 años. Lo anterior busca lograrse mediante reformas a diversos cuerpos legales y la creación de dos nuevas leyes (Ley de Impuesto a la Riqueza y Ley de Registro Nacional de Personas Beneficiarias finales), que, además de modificar y crear nuevos impuestos, otorgan mayores atribuciones al ente fiscalizador en materia tributaria.

Muchas de las modificaciones que el proyecto introduce otorgan poderosas facultades y herramientas al Servicio de Impuestos Internos (SII), no encuentran en la propuesta un contrapeso apropiado respecto de los derechos de los contribuyentes, quienes quedan en situación de indefensión o de incerteza jurídica. Un claro ejemplo de ello es que la calificación de un hecho como elusivo

quede en manos del (y ya no, como hoy, de tribunales especializados), actuando este como juez y parte.

Así, la Reforma, al mismo tiempo que empodera al SII -mediante la introducción de esta calificación administrativa de la elusión en la cual el SII es juez y parte- debilita sustancialmente al contribuyente. Ello, toda vez que, de manera inexplicable, elimina la posibilidad de que este recurra ante el mismo ente fiscalizador (mediante la reposición administrativa), quedándole a salvo únicamente la reclamación ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA). Esto, en la práctica, encarece -y por lo tanto desincentiva- la litigación (y defensa) por parte del contribuyente. Más aún, el Proyecto elimina también el carácter subsidiario de la aplicación de la NGAE, así como la exigencia de diferencia mínima de impuestos para que ella sea aplicable. Esto último no solo es perjudicial para el contribu-

yente -al facilitar la calificación del SII-, sino que también es contradictorio con la búsqueda de un uso eficiente de los recursos, tanto económicos como humanos, del SII en su rol fiscalizador.

Estas innovaciones no solo son relevantes de destacar desde un punto de vista jurídico, por sus implicancias constitucionales y legales, sino además por su repercusión en la actividad económica. Cuando las reglas del juego no son claras y no se establecen adecuadamente los balances necesarios, las personas, los inversionistas, emprendedores y trabajadores son los finalmente afectados. En consecuencia, resulta especialmente necesario que estas normas -mediante las que se busca recaudar aproximadamente un 40% de la mayor recaudación de la reforma completa-, sean eficaces, eficientes y respetuosas de los derechos y de la buena fe de los contribuyentes.

Cinco círculos: digno de aprobación sin modificaciones · Cuatro círculos: digno de aprobación con modificaciones menores · Tres círculos: requiere mejoras sustanciales · Dos círculos: debe ser reformulado íntegramente · Un círculo: no debiera ser aprobado (idea de legislar objetable).

## 01

### Directora Ejecutiva en encuentro de Relial



En Ciudad de Panamá, las organizaciones pertenecientes a la Red Liberal de América Latina (Relial) se reunieron con el objeto de compartir sus experiencias en el área de las ideas y las políticas públicas, así como también conocer los casos de éxito y buenas prácticas a ser imitadas por las restantes contrapartes de la red.

Al encuentro acudió nuestra Directora Ejecutiva, Bettina Horst, junto a representantes de la Fundación Libertad de Argentina, CEDICE de Venezuela, IEEP y Libre Razón de Ecuador, IEE de Brasil, Caminos de la libertad de México y Fundación Libertad de Panamá.

Los resultados de las sesiones quedaron plasmados en el documento “Lo que hemos aprendido: buenas prácticas para think tanks y ONGs”, el que será ofrecido como referencia a las organizaciones que componen Relial.

## 02

### Nuevas charlas en el Ciclo de Conversaciones Constitucionales

En el marco del ciclo de conversaciones constitucionales que estamos llevando a cabo en LyD, en las que, junto a destacados invitados, hemos abordado la propuesta constitucional en materias de democracia, sistema político y funcionamiento del Congreso, durante agosto realizamos dos nuevas charlas.

La primera de ellas trató sobre derechos sociales en la nueva Constitución y en ella, el abogado Sebastián

Soto se refirió a la acción de tutela que se crea, en tanto la ex Ministra de Salud, Paula Daza, profundizó sobre el derecho a la salud y la ex Ministra del Trabajo, María José Zaldívar, se refirió a la seguridad social contenida en la propuesta.

La segunda charla tuvo como título “Propuesta constitucional: conversemos sobre sistemas de justicia e igualdad sustantiva”. En ella Eduardo Aldunate, profesor de Derecho Constitucional de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Eduardo Alemán, profesor de ciencia política de la Universidad de Houston, abordaron los aspectos más relevantes sobre los sistemas de justicia en la propuesta de nueva Constitución.



## 03

### Conversatorio sobre minería

Marcos Lima, Socio de CIS Consultores, profesor UC y ex Presidente Ejecutivo de Codelco, y Gonzalo Sanhueza, profesor de la Escuela de Administración UC y Director Ejecutivo de Econsult Capital expusieron en el conversatorio “Minería: ¿el fin de una época de oro?”.

En la oportunidad, Lima adelantó que el próximo año las inversiones mineras caerán en un 30% y aseguró que el escenario actual no favorece una mayor competitividad de la minería chilena. Sanhueza, en tanto, señaló que hace mucho tiempo que no se veía un riesgo de esta magnitud para la industria minera, principalmente por las amenazas que hoy enfrenta, recalcando la gran contribución de la minería del cobre a la economía, como generador de ingresos fiscales y de empleo.

04

**Taller Macro con Leonardo Suárez**



El Director de Estudios de Larraín Vial, Leonardo Suárez, expuso en el último Taller Macro sobre la recesión que se enfrenta a nivel global y la contracción de los márgenes y el consiguiente impacto en el tipo de cambio. En ese sentido, el economista aseguró que la trayectoria del peso seguirá conducida por el cambio en las condiciones internacionales, en particular por el dólar global y el precio del cobre. En la medida que la percepción de mayor probabilidad de recesión global continúe aumentando, señaló que el peso se preciaría hasta llegar a los \$975 antes de fin de año.

05

**Seminario “Calidad y Gestión en Educación 2022”**

El 10 y 11 de agosto pasado, LyD en conjunto con la Universidad del Desarrollo realizaron en forma online el tradicional seminario “Calidad y Gestión en Educación 2022”. Este año el invitado internacional fue Richard Phelps, PhD de la Universidad de Pensilvania y Presidente del Committee on Informing Assessment Policy and Practice del National Council of Measuring in Education (NCME), quien expuso sobre las evaluaciones externas y el aporte que representan para el aprendizaje.

En la segunda jornada, en el panel de conversación denominado “Levantando la mirada hacia el futuro: cómo y hacia dónde debiera avanzar el sistema escolar”, participaron Harald Beyer y José Joaquín Brunner, moderados por Luz María Budge, Presidenta del Consejo Nacional de Educación (CNED).

Posterior a los paneles principales, en ambos días se realizaron talleres que funcionaron en forma paralela.



06

**Encuentro “Las ideas que nos mueven”**

Con el objetivo de conversar sobre las ideas y valores que inspiran al sector, Libertad y Desarrollo realizó el encuentro “Las ideas que nos mueven”.

En la oportunidad, la Consejera Emérita de LyD, Lucía Santa Cruz, abordó el tema desde una mirada más de largo plazo, destacando que las ideas de la libertad han sido claves para el desarrollo y que por ello no hay que tener complejos a la hora de defenderlas.

En una segunda instancia, Jaime Bellolio, Luz Poblete, Diego Schalper y Carlos Frontaura expusieron sobre lo que los ha motivado a estar en política y la importancia de involucrarse y tomarse los espacios para defender lo que se cree.

07

**Juan Ignacio Gómez expuso en Congreso de la Asociación de Municipalidades en Iquique**

El abogado de LyD, Juan Ignacio Gómez, expuso en el Congreso de la Asociación de Municipalidades realizado en Iquique.

En su presentación, Gómez ahondó en el tema del comercio ilícito como fenómeno, destacando la significancia e implicancia de la aplicación de la ley sobre Comercio ilegal, las regulaciones involucradas, sanciones asociadas y el proceso de fiscalización al comercio.

Adicionalmente, detalló las actividades económicas que participan del comercio regular y mencionó las prácticas ilícitas del comercio ilegal.



# ÚLTIMAS PUBLICACIONES



## Sentencias Destacadas 2020

Varios autores / 2021

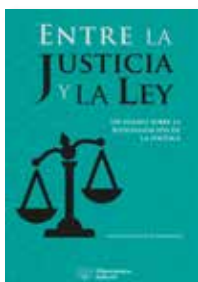
Se trata de la 17ª versión de nuestro anuario, que desde 2004 analiza los fallos más importantes de cada año desde la perspectiva de la sociedad libre. Sabemos que ésta se levanta sobre principios como el debido proceso, el derecho de propiedad, la libertad de enseñanza, la libertad de emprender y un Estado con poderes limitados, entre tantos otros.



## Sentencias Destacadas 2019

Varios autores / 2020

En su XVI edición, destacados académicos y profesionales analizan los fallos más importantes del Tribunal Constitucional, la Corte Suprema, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y el Tribunal Ambiental, desde la perspectiva de una sociedad libre.



## Entre la justicia y la ley

Luis Alejandro Silva  
2021

Un ensayo sobre la judicialización de la política. Primer libro publicado por el Observatorio Judicial que espera ser un aporte para el sano funcionamiento del Poder Judicial y el fortalecimiento del Estado de Derecho.



## Reflexiones sobre la cuestión constitucional

Hernán Büchi y Axel Kaiser  
2020 / 2ª Edición.

Esta reflexión busca contribuir a la discusión constitucional, desde una perspectiva distinta a la que prima en los medios y en la esfera política cuestión que en sí misma no demuestra su inviabilidad ni pone en duda el potencial de éxito que la visión aquí planteada ofrece para Chile, el que se ha probado con creces con su aplicación en otras latitudes.



## Los padres fundadores del liberalismo chileno

2021  
Jorge Gómez A., José Francisco García G., Juan Pablo Couyoumdjian N., Sofía Correa S.  
Prólogo de Lucía Santa Cruz S.

"Las obras de los cuatro pensadores antedichos -y muchas otras que podrían agregarse-, vienen a demostrar que las ideas relacionadas con la libertad, no sólo en términos económicos, sino también referidas a los derechos individuales clásicos, tuvieron amplia difusión y fueron defendidas con mucho vigor por dirigentes, tanto del Partido conservador, como algunos del Partido liberal".



## La Igualdad Liberal

Lucía Santa Cruz / 2017 / 3ª Edición.

¿De qué desigualdad hablamos cuando hablamos de desigualdad? ¿Es suficiente el coeficiente Gini para entender la evolución de la desigualdad en Chile en los últimos 40 años? ¿Cómo se mide mejor el grado de bienestar de un país, por los ingresos o por el consumo? ¿Cuáles son las causas de la desigualdad?

## NUESTROS LIBROS TAMBIÉN ESTÁN A LA VENTA EN:

Feria Chilena del Libro  
Liberías Antártica  
Libería Laberinto (Avenida Vitacura 3817)  
Liberías Bros (Paseo Los Domínicos, Alonso de Córdova y Apumanque)  
Libería Universitaria (Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1050)  
Qué Leo, Piedra Roja

HB Books (Nueva Providencia 2155 of. torre B 11)  
Libería Universidad Diego Portales (Biblioteca Nicanor Parra (Vergara 324)  
Liberías de la Universidad Católica  
[www.top10books.cl](http://www.top10books.cl)

COMPRA ONLINE  
**LYD.ORG**

DISPONIBLES EN  
**AMAZON**

SANTIAGO DE CHILE  
[WWW.LYD.ORG](http://WWW.LYD.ORG)

LIBERTAD Y DESARROLLO  
ALCÁNTARA 498, LAS CONDES



DISPONIBLES EN  
**AMAZON**

**LYD**

LIBERTAD Y DESARROLLO

# SUSCRÍBASE A REVISTA LYD

SUSCRIPCIONES EN | [WWW.REVISTALYD.ORG](http://WWW.REVISTALYD.ORG)



## SUSCRIPCIÓN MENSUAL

*11 números al año*

**\$40.000 ANUAL**

**\$70.000 BIANUAL**

## SUSCRIPCIÓN FORMATO ONLINE

**\$35.000 ANUAL**

LIBERTAD Y DESARROLLO  
Alcántara 498, Las Condes

TELÉFONOS  
PARA SUSCRIBIRSE:  
23774862  
+56 9 36196289

**LYD**

LIBERTAD Y DESARROLLO